

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 093 -2025-DG-HRGDV-A.

Abancay, 08 ABR. 2025

VISTO:

El MEMORANDO N°259-2025-DG-HRGDV-ABANCAY de fecha 08 de abril del 2025, emitida por el Director General, mediante el cual dispone proyectar Resolución Directoral DESIGNANDO al CPC REVELINO MAMANI AYMUTUMA en el cargo y funciones de Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial, fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, es un Órgano Desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Apurímac, con personería jurídica de derecho público que brinda atención de salud especializada de alta complejidad, responsable de lograr el desarrollo de las personas, a través de la protección recuperación y rehabilitación de su salud y el desarrollo de un entorno saludable y pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, depende administrativamente como Unidad Ejecutora N°402 del Pliego 442, Gobierno Regional de Apurímac y normativamente depende del Ministerio de Salud;

Que, mediante Ordenanza Regional N°005-2020-GR-APURIMAC/CR, se aprueba el Organigrama Institucional y Reglamento de Organización y funciones (ROF), del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay; instrumento técnico normativo que permite orientar y normar las actividades técnico administrativas del personal, estableciendo atribuciones y responsabilidades en la conducción al Director General; encargado de la gestión y provisión de los servicios públicos de salud en su jurisdicción, planificar, organizar, dirigir, monitorear, supervisar y evaluar las acciones de salud;

Que, la Dirección General, es el órgano de primer Nivel organizacional, máxima autoridad a cargo de la conducción general, responsable de la gestión y provisión de los servicios públicos de salud en su jurisdicción; atribución que debe enmarcarse dentro de los parámetros del Decreto Supremo N°053-2022-PCM "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones", ley tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante INFORME N°143-2025-OGRHH-HRGDV-AB la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, emite el informe sobre la Evaluación del Perfil para el cargo de Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, concluyendo que el referido profesional cumple según los documentos que acreditan la experiencia General y Experiencia Específica; con el perfil profesional para el cargo;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 74 del Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público,



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 093 -2025-DG-HRGDV-A.

Abancay, 08 ABR. 2025

señala que la "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, la administración del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, requiere de la labor especializada de aquellos profesionales que según su perfil puedan desarrollar funciones de responsabilidad, que permita asegurar la calidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigidas al personal de la entidad, siendo procedente la asignación de funciones, conforme está sustentado en el Informe presentado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Regional Guillermo Diaz de la Vega de Abancay,

Contando con la visación de la Dirección de la Oficina Administración, Dirección de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de la Dirección de Asesoría Legal del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 08º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional" Guillermo Díaz de la Vega" de Abancay, aprobado por Ordenanza Regional N°005-2020-GR-APURIMAC/CR; Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público, y la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°006-2025-DG-DIRESA-AP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al CPC REVELINO MAMANI AYMITUMA en el cargo y funciones de Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, a partir de la emisión de la presente resolución, en la Plaza AIRHSP N°000151 Nivel Remunerativo F-3, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo, al interesado y las instancias administrativas correspondientes del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución

C.c.
Archivo.
Dir. Asesoría Legal
Ofic. De Gestión de Recursos H.
Dir. Administración.
Interesados

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
FONTEC - FONER - FONER
REGIONAL - OSP - REGIONAL - LIMA - DIAZ DE LA VEGA

Mg. D. Joel B. Pimentel Marín
DIRECTOR GENERAL
COP N° 19039

